Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres." "Año de la Lucha centra la Corrupción y la Impunidad."

## Resolución de Presidencia Nº 079-2019-IPD/P

Lima, 27 de junio de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 616-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2924-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General; la Carta S/N signada con el Expediente N° 14764-2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dispone que son funciones y atribuciones del Presidente, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, con Resolución de Presidencia N° 024-2019-IPD/P, de fecha 13 de febrero de 2019, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte designó a la señora María Marisol Magallanes Pineda como Jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 21 de junio de 2019, signada bajo el Expediente N° 14764-2019, la señora María Marisol Magallanes Pineda presentó su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, solicitando que se haga efectiva al 30 de junio del presente año, la cual fue aceptada por la Gerencia General, mediante Proveído N° 2924-2019-GG/IPD, de fecha 21 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Nº 616-2019-OAJ/IPD, de fecha 27 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la aceptación de la renuncia de la servidora María Marisol Magallanes Pineda al cargo de Jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones se ajusta al marco legal vigente, correspondiendo emitir el acto resolutivo que formalice su aceptación;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora María Marisol Magallanes Pineda al cargo de Jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del









"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupcion y la Impunidad"

Instituto Peruano del Deporte al 30 de junio de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 4º.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Registrese y comuniquese.



SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ

Presidente INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE